

INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Abril a Junio DE 2017

Elaborado el 05 de Julio del 2017.

La oficina asesora de Control Interno, en cumplimiento a los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, y 984 de 2012, que imparten las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; se elabora el presente informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto público en El Instituto de cultura de El Carmen de Viboral, durante el SEGUNDO trimestre (**Abril a Junio**) de la vigencia 2017, con respecto al primer trimestre de la vigencia 2017 (Enero a Marzo). Para ello se revisó la información suministrada por el área de talento humano y los saldos de los registros contables de gastos para los meses de **Abril a Junio** de la presente vigencia, información entregada por el área contable, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes conceptos: Gastos de Personal, Comisiones, Honorarios y remuneración por Servicios Técnicos, compras de materiales y suministros, gastos de servicios públicos, arrendamiento, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, consumo en impresos, gastos de mantenimiento de vehículos, combustibles y lubricantes, y seguros entre otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se comparan los conceptos descritos en las normas que reglamentan la materia, y se elabora este informe de Austeridad en el Gasto Publico, el cual se presenta con las debidas observaciones en aras de hacer seguimiento al gasto con la finalidad de disminuir en la mayor de las medidas, en cumplimiento a lo requerido al respecto, propendiendo siempre por buscar la racionalización de los recursos y disminuir, cuando las condiciones lo permitan algunos gastos.

ALCANCE:

El presente informe refleja el análisis de las variaciones, por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento y/o de inversión ya enunciados durante el SEGUNDO trimestre del año 2017 que comprende los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO.

MARCO LEGAL:

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Circular N° 021 de ENERO de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular N° 024 de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno

verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los Gerentes, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

- Directiva Presidencial 03 de Julio 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de Julio de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de MARZO de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

METODOLOGIA

La Oficina Asesora de Control Interno como responsable de la presentación de este informe y en atención a sus funciones de seguimiento y evaluación, solicitó a las áreas Administrativa y Financiera encabezada por la Directora, la información mensual y trimestral relacionada con los gastos realizados en las áreas de Talento Humano, la información contable de gastos fue solicitada al área contable encabezada por la Asesora Contable, quienes dieron cuenta de la información que allí se maneja con corte mensual y trimestral correspondiente a los meses entre **Abril a Junio**.

Obtenida la información se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del SEGUNDO trimestre de 2017, con la información del mismo trimestre del anterior (Primer trimestre de 2017), teniendo como referencia los

conceptos a que se refieren las normas citadas en el marco legal del presente documento y que dictan los lineamientos con respecto a la austeridad del gasto público, a fin de establecer su grado de cumplimiento frente a las normas vigentes y efectuar las observaciones si es del caso.

RESULTADOS:

La información que se presenta a continuación da cuenta del comportamiento de los gastos registrados en los meses incluidos durante el SEGUNDO trimestre (**Abril a Junio**) de la vigencia 2017.

1. SEGUIMIENTO PLANTA DE CARGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

1.1. Variación planta de cargos con respecto al trimestre anterior:

Cargo y Nivel	Número de Empleos			
	Total planta de cargos a Marzo 31 de 2017	Aumento o disminución planta de Cargos durante el 2do trimestre de 2017	Vacante Temporal Junio 30 de 2017	Total planta de cargos a Junio 30 de 2017
DIRECTORA	1	0	0	1
TECNICA ADMINISTRATIVA	1	0	0	1
SERVICIOS GENERALES	3	0	0	3
TOTAL	5	0	0	5

1.2 Observaciones con respecto a la planta de cargos:

- No hay modificación alguna en cuanto a la planta de cargos de la entidad, teniendo como referencia el Primer trimestre del año 2017, se continúa conservando el mismo número de plazas, que corresponde a 5 cargos, 1 directivo y 1 técnico y 4 asistenciales, dentro de la planta global del Instituto.

2. SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2017

2.1. Variación contratos de prestación de servicios con respecto al SEGUNDO trimestre 2016:

CONTRATOS A MARZO 31 DE 2017		CONTRATOS A JUNIO 30 DE 2017	
CONCEPTO		CONCEPTO	
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO TECNICO A LAS SUPERVISIONES DE LA OBRA EN MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.	1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO TECNICO A LAS SUPERVISIONES DE LA OBRA EN MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.
2	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA CONTABLE Y LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL OBSERVANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE 2017.	2	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA CONTABLE Y LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL OBSERVANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE 2017.
3	ASISTENCIA Y APOYO EN EL MANEJO DEL PRESUPUESTO Y TESORERIA DE EL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL.	3	ASISTENCIA Y APOYO EN EL MANEJO DEL PRESUPUESTO Y TESORERIA DE EL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL.
4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR DE TURISMO, PROMOCION, CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO.	4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR DE TURISMO, PROMOCION, CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO.
5	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR LOCAL.	5	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR LOCAL.
6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA COMO AUXILIAR, ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE CULTURA.	6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA COMO AUXILIAR, ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE CULTURA.
7	CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMUNICACIONAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DESARROLLANDO DE PROCESOS QUE PERMITAN REALIZAR UN EJERCICIO DENTRO DEL TERRITORIO EN CONTENIDOS CULTURALES.	7	CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMUNICACIONAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DESARROLLANDO DE PROCESOS QUE PERMITAN REALIZAR UN EJERCICIO DENTRO DEL TERRITORIO EN CONTENIDOS CULTURALES.
8	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADORA SOCIAL DEL INSTITUTO DE CULTURA.	8	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COMUNICADORA SOCIAL DEL INSTITUTO DE CULTURA.
9	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA, ACADEMICA Y CULTURAL DE LA ESCUELA DE ARTES.	9	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA, ACADEMICA Y CULTURAL DE LA ESCUELA DE ARTES.
10	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES ESCENICAS EN EL DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES Y FORTALECER EL FESTIVAL MUNICIPAL DE TEATRO CARMENEA ENMARCA EN LOS 10 AÑOS DEL INSTITUTO DE CULTURA	10	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES ESCENICAS EN EL DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES Y FORTALECER EL FESTIVAL MUNICIPAL DE TEATRO CARMENEA ENMARCA EN LOS 10 AÑOS DEL INSTITUTO DE CULTURA
11	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATACION PÚBLICA EN LA ENTIDAD.	11	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATACION PÚBLICA EN LA ENTIDAD.

12	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO Y ADEMAS EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA MECI DEL INSTITUTO DE CULTURA	12	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO Y ADEMAS EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA MECI DEL INSTITUTO DE CULTURA
13	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ARTISTICO PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EL GESTO NOBLE 2017.	13	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ARTISTICO PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EL GESTO NOBLE 2017.
14	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTORA CULTURAL PARA EL AREA DE TEATRO Y OTROS DE GESTION CULTURAL EN EL INSTITUTO DE CULTURA.	14	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTORA CULTURAL PARA EL AREA DE TEATRO Y OTROS DE GESTION CULTURAL EN EL INSTITUTO DE CULTURA.
15	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTION DE RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA.	15	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTION DE RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA.
16	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA LECTURA Y ESCRITURA COMO PRACTICAS Y HABITOS COTIDIANOS EN MADRES GESTANTES NIÑOS/NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL Y URBANO HACIA UNA MEJORA DE LAS RELACIONES SOCIALES LA CONSTRUCCION DE NUEVOS CONOCIMIENTOS Y PENSAMIENTO CRITICO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS Y LA AMPLIACION DE LIBERTADES Y OPORTUNIDADES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	16	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA LECTURA Y ESCRITURA COMO PRACTICAS Y HABITOS COTIDIANOS EN MADRES GESTANTES NIÑOS/NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL Y URBANO HACIA UNA MEJORA DE LAS RELACIONES SOCIALES LA CONSTRUCCION DE NUEVOS CONOCIMIENTOS Y PENSAMIENTO CRITICO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS Y LA AMPLIACION DE LIBERTADES Y OPORTUNIDADES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
17	PRESTAR SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA REALIZAR UNA EXPOSICION DE ARTE RELIGIOSO EN EL MARCO DE LA SEMANA MAYOR, RESALTANDO LA LABOR DE ARTISTAS PLASTICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS ASI COMO LOS EMPRENDIMIENTOS CREATIVOS Y CULTURALES DESDE LA CREACION, PROMOCION Y CIRCULACION DE CONTENIDOS DEL MUNICIPIO.	17	PRESTAR SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA REALIZAR UNA EXPOSICION DE ARTE RELIGIOSO EN EL MARCO DE LA SEMANA MAYOR, RESALTANDO LA LABOR DE ARTISTAS PLASTICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS ASI COMO LOS EMPRENDIMIENTOS CREATIVOS Y CULTURALES DESDE LA CREACION, PROMOCION Y CIRCULACION DE CONTENIDOS DEL MUNICIPIO.
18	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LAS NUEVAS VERSIONES Y SOPORTE TECNICO ASOCIADO DE LOS MODULOS DEL SISTEMA SAIMYR ACTUALMENTE INSTALADOS EN EL INSTITUTO DE CULTURA.	18	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LAS NUEVAS VERSIONES Y SOPORTE TECNICO ASOCIADO DE LOS MODULOS DEL SISTEMA SAIMYR ACTUALMENTE INSTALADOS EN EL INSTITUTO DE CULTURA.
19	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DEL HOSTING Y DOMINIOS, ADMINISTRACION Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO DE CULTURA.	19	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DEL HOSTING Y DOMINIOS, ADMINISTRACION Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO DE CULTURA.
		20	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DINAMIZAR LA GESTION CULTURAL MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA

	21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA DIFUNDIR PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES VIGENCIA 2017
	22	CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDIO DE COMUNICACIÓN Y AGENCIA DE MEDIOS, DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN DE MEDIOS INTERACTIVOS Y ESPECIALIZADOS EN LA COMUNICACIÓN DIGITAL.
	23	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE REDISEÑAR LA PLANTA DE CARGOS DEL INSTITUTO DE CULTURA, AJUSTADO SUS FUNCIONES Y PERFILES ACORDES A LAS DISCIPLINAS ACADÉMICAS O PROFESIONALES QUE ESTRUCTURAN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA INSTITUCIÓN VIGENCIA 2017.
	24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA CELEBRACIÓN TRADICIONAL DEL CAMPESINO VIGENCIA 2017 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

2.2 Observaciones con respecto a contratos de prestación de servicios:

- A 31 de Marzo de 2017 El Instituto tenía suscritos 19 contratos de prestación de servicios, y a Junio 30 de 2017 tiene un total de 24.
- Comparando ambos trimestres, y teniendo en cuenta que el SEGUNDO trimestre es el correspondiente a la dinamización de las actividades propiamente misionales, cuando se inicia el calendario cultural durante el segundo trimestre y tercer trimestre del año, y el primer trimestre corresponde más a contratos de los procesos de apoyo, por lo tanto el aumento de 5 contratos, reflejan que existe un buen control y planeación de la contratación.

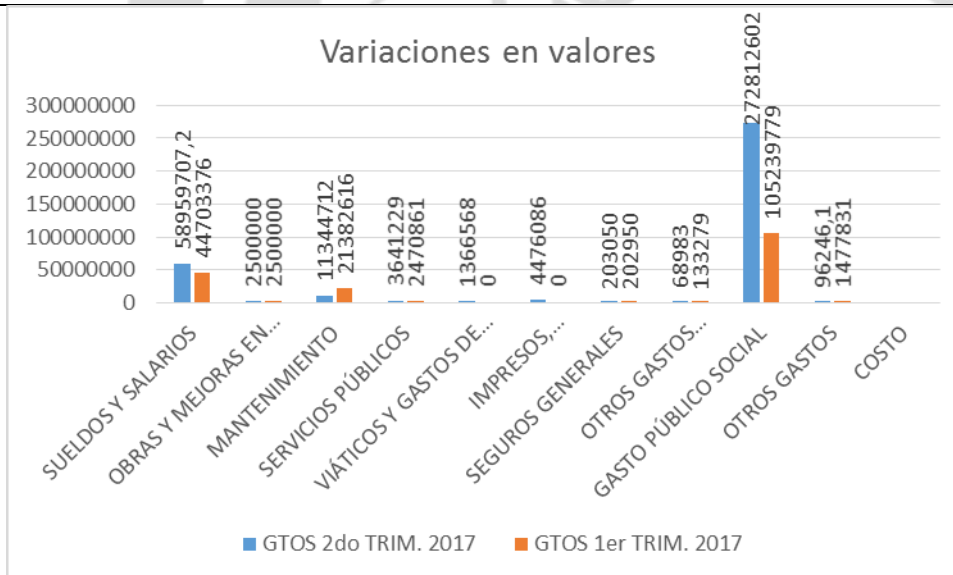
3. SEGUIMIENTO A GASTOS ADMINISTRATIVOS Y A COSTOS 2017

3.1. Variación por costos y gastos de mayor relevancia:

GASTOS	GTOS 2do TRIM. 2017	GTOS 1er TRIM. 2017	Variación	% de Variación
SUELDOS Y SALARIOS	58959707,2	44703376	14256331,2	31,89%
OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	2500000	2500000	0	0,00%
MANTENIMIENTO	11344712	21382616	-10037904	-46,94%
SERVICIOS PÚBLICOS	3641229	2470861	1170368	47,37%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1366568	0	1366568	100,00%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	4476086	0	4476086	100,00%
SEGUROS GENERALES	203050	202950	100	0,05%
OTROS GASTOS GENERALES	68983	133279	-64296	-48,24%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	272812602	105239779	167572823	159,23%
OTROS GASTOS	96246,1	1477831	-1381584,9	-93,49%
COSTO				
COSTOS	\$ 0		\$ 0	0,00%
TOTAL GASTOS Y COSTOS RELEVANTES	355469183	178110692	177358491	99,58%

3.2. Observaciones Variación costos y gastos de mayor relevancia:

• De acuerdo a los saldos y movimientos contables evidenciados en el balance de prueba de la Entidad, los gastos totales más relevantes para el SEGUNDO trimestre del año 2017, son el aumento en mantenimiento y el gasto público social, aunque en el aumento porcentual son muy altos, son valores normales, pues históricamente el SEGUNDO semestre del año tiene más dinámica contractual en lo referente a lo misional y de gastos, aunque depende estos gastos del valor de la transferencia de la administración municipal, pero en el SEGUNDO periodo, se nota un aumento frente al Primer Trimestre del 2017, del 99,58% , este porcentaje de aumento no generan ningún tipo de alarma o inconformidad en el uso de los recursos, ni tampoco sacrificando la calidad en la prestación de los servicios prestados a la comunidad, aunque este trimestre no se puede considerar como austero con referencia al trimestre Uno de la vigencia 2017, es normal este tipo de gastos, pues al aumentar el valor de transferencias por parte del municipio, este valor es directamente proporcional al gasto público social en Cultura, la distribución gráfica de los costos y gastos del SEGUNDO trimestre del año funciona así:



Es importante tener en cuenta que de acuerdo al parágrafo 3º del artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a publicar periódicamente en su página Web Institucional toda la información relativa al presupuesto, planificación y gastos de publicidad.

Elaborado por,

(Documento Firmado en Original)
JOSÉ JULIAN DUQUE GIRALDO
Asesor de Control Interno

